



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: Concurso 2026/02 K059K48/RP06027	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	
Departamento: PSICOLOGÍA	
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 08/04/2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	MARÍA JESÚS IRURTIA MUÑIZ	PTUN	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	SELENE VALERO MORENO	PPL	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Vocal 1º	JAVIER FERNÁNDEZ MONTALVO	CAUN	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Vocal 2º	FRANCISCO CRUZ QUINTANA	CAUN	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 3º	MARINA JULIA MUÑOZ RIVAS	CAUN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PUNTUACIÓN:

La puntuación final de los candidatos que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo respetará en cada Apartado (A, B y C), en todo caso, el orden creciente de méritos de forma que aquel que presente mayores méritos obtenga la mayor puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente: $PCF=35*PCA/MA+35*PCB/MB+5*PCC/MC+MAP$ PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes que se describen más adelante. que se describen más adelante. Una vez terminada esta valoración, tan **solo resultarán candidatos aptos para el desempeño del puesto de trabajo aquellos que superen la puntuación mínima fijada por la Comisión de Selección.**





Universidad de Valladolid

A.- Experiencia Investigadora	Máximo
Contribuciones científicas	30
Publicaciones científicas indexadas	
Revistas indexadas en JCR (Journal Citation Reports): Máximo 2 puntos cada una. <ul style="list-style-type: none"> Si se es primer autor/a o autor de correspondencia con independencia del número de autores/se: 100%. Si no se es primer autor/a, hasta 5 autores/se: 60%. Si no se es primer autor/a, más de 5 autores/se: 40%. 	
Revistas indexadas en SJR (Scimago Journal Rank): Máximo 1.5 puntos cada una <ul style="list-style-type: none"> Si se es primer autor/a o autor de correspondencia con independencia del número de autores/se: 100%. Si no se es primer autor/a, hasta 5 autores/se: 60%. Si no se es primer autor/a, más de 5 autores/se: 40%. 	
Revistas indexadas en otras bases de datos: Máximo 0,25 cada una <ul style="list-style-type: none"> Si se es primer autor/a o autor de correspondencia con independencia del número de autores/se: 100%. Si no se es primer autor/a, hasta 5 autores/se: 60%. Si no se es primer autor/a, más de 5 autores/se: 40%. 	
Libros y capítulos de libro	
Libro o monografía de investigación en el área: hasta 1 puntos <ul style="list-style-type: none"> Hasta 3 autores/se: hasta 1 puntos. Más de 3 autores/se: hasta 0,5 punto. 	
Capítulo de investigación en el área: hasta 0,5 punto cada uno (máximo 2 capítulos por libro) <ul style="list-style-type: none"> Hasta 3 autores/se: hasta 0,5 puntos. Más de 3 autores/se: hasta 0,25 puntos. 	
Comunicaciones a Congresos	5
Comunicaciones internacionales (0,20 puntos) Comunicaciones nacionales (0,10 puntos) Máximo dos trabajos por congreso. Asistencia en congresos internacionales: hasta 0,10 puntos por asistencia. Asistencia en congresos nacionales: hasta 0,05 puntos por asistencia. Miembro del Comité Científico/Organizador: hasta 0,25 p. si es internacional, y hasta 0,15 p. si es nacional	
Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento	5
Investigador principal o miembro en proyectos del artículo 60 LOSU (83 LOU) u otros proyectos I+D. <ul style="list-style-type: none"> Investigador principal: hasta 1 punto por año. Miembro del equipo investigador: hasta 0,25 puntos por año. 	
Licencias de propiedad industrial o intelectual en explotación. <ul style="list-style-type: none"> Hasta 5 autores/se: hasta 1 punto. Más de 5 autores/se: hasta 0,5 puntos 	
Premios de investigación y transferencia otorgados por organismos o instituciones científicas. <ul style="list-style-type: none"> De carácter internacional: hasta 1 punto. De carácter nacional: hasta 0,75 puntos. De carácter autonómico: hasta 0,50 puntos. De carácter local: hasta 0,25 puntos. 	
Proyectos y contratos de investigación	5
Investigador principal <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria internacional: hasta 3 puntos por año. Convocatoria nacional: hasta 2 puntos por año. Convocatoria autonómica: hasta 1 punto por año. Convocatoria universitaria: hasta 0,6 puntos por año. 	
Miembro del equipo investigador o de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria internacional: hasta 1 punto por año. Convocatoria nacional: hasta 0,75 puntos por año. Convocatoria autonómica: hasta 0,50 puntos por año. Convocatoria universitaria: hasta 0,25 puntos por año. 	
Otros méritos relacionados con la investigación	5
Estancias en otras universidades o centros de investigación (duración mínima de la estancia: un mes consecutivo. Tiempo computable máximo 24 meses). <ul style="list-style-type: none"> Estancias en centros internacionales: hasta 0,4 puntos por mes. Estancias en centros nacionales: hasta 0,2 puntos por mes. 	
Cursos impartidos o recibidos de actualización relacionados con la investigación. <ul style="list-style-type: none"> Curso impartido: hasta 0,01 puntos por hora. Curso recibido: hasta 0,001 puntos por hora. 	
Otros méritos relacionados con la investigación no contemplados anteriormente.	
MAXIMO COMPUTABLE	50 (Min 15)
B.- Experiencia Docente	Máximo
Docencia universitaria en títulos oficiales	30
La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán	





Universidad de Valladolid

proporcionalmente. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita la plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación del ANEXO II. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.	
Docencia Universitaria títulos no oficiales	5
Docencia en cursos de posgrado o de formación o extensión universitaria: hasta 0,05 puntos por crédito (10 horas) o actividad impartida.	
Experiencia Profesional no universitaria afín al área	5
Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso: hasta 0,5 puntos por año a tiempo completo	
Participación en proyectos de innovación docente	5
Coordinación de proyectos de innovación docente: hasta 0,5 puntos cada uno	
Participación en proyectos de innovación docente: hasta 0,2 puntos cada uno	
Otros méritos relacionados con la docencia universitaria	5
Participación en un Manual docente con ISBN del área de conocimiento (para asignaturas de Grado o Máster): hasta 0,20 punto cada uno	
Por cursos recibidos de formación para la docencia universitaria impartidos por Universidades u organismos oficiales (0,01 puntos/hora).	
Aportaciones a congresos de innovación docente nacionales/internacionales (0,1 puntos por aportación)	
Organización o asistencia a congresos de innovación docente (0,1 por organización, 0,05 por asistencia).	
Otros méritos relacionados con la docencia no contemplados anteriormente.	
MAXIMO COMPUTABLE	50 (Min 15)

C.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA	Máximo
Contratos postdoctorales	25
El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional (0,694 Puntos por mes)	
Contrato predoctoral	20
El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional (0,56 Puntos por mes)	
Estudios de Doctorado	15
Tesis doctoral con mención doctorado internacional	
Premio extraordinario de doctorado	
Titulación académica de Máster	10
Expediente académico en másteres oficiales	
Premio extraordinario de Máster	
Otros títulos no-oficiales (nivel de máster) hasta 1 punto/título en función del nivel, de la afinidad, n.º de créditos.	
Titulación académica de Grado	5
Expediente académico del grado o licenciatura	
Premio extraordinario de Grado o licenciatura	
Otros títulos oficiales (nivel de grado o licenciatura) hasta 1 punto/título en función del nivel, de la afinidad y premio extraordinario.	
MAXIMO COMPUTABLE	75 (Min 10)

MÉRITOS PREFERENTES	Máximo
Mérito preferente: Acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor (disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023), PPL o PCD.	10

Disposiciones comunes (Anexo II Convocatoria)

Coeficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente.





Universidad de Valladolid

Entre 0,25 y 0,75	Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección,
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 12:30 horas, del 16 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5A64-384E-6C4D-4131*4E69. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA JESÚS IRURTIA MUNIZ a fecha: 17/04/2026 10:40:35 JAVIER FERNANDEZ MONTALVO a fecha: 17/04/2026 10:47:35 SELENE VALERO MORENO a fecha: 17/04/2026 11:19:01 MARINA JULIA MUÑOZ RIVAS a fecha: 19/04/2026 21:09:18 FRANCISCO CRUZ QUINTANA a fecha: 20/04/2026 09:12:37. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2026-000075



Universidad de Valladolid

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

